

Rad 22077
eol 332100
Febr 9 2016

1 SF

9025307 - 002

Girardot Cundinamarca, 9 de enero de 2016

MEMORANDO

PARA: NATALIA RUIZ CAMPUSANO
Coordinadora Grupo Archivo Sindical

DE: INSPECTOR DE TRABAJO GIRARDOT

ASUNTO: Envio constancia depósito convención Colectiva - complemento listado miembros junta Directiva Sindical.

Respetada Doctora Natalia:


Para los fines de ley remito la Constancia de depósito convención colectiva d trabajo suscrita por el **MUNICIPIO DE GIRARDOT** y la organización sindical denominada **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GIRARDOT**, con vigencia de cuatro (4) años comprendidos del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, la cual consta en dos (2) folios.

Cordial Saludo

EDUARDO ESPINOSA MURCIA
Inspector de Trabajo de Girardot

Anexo: Lo anunciado en cuatro (4) folios

Transcriptor: Espinosa
Elaboró: Espinosa
Revisó/Aprobó: Espinosa

	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

Dirección Territorial de CUNDINAMARCA
 Inspector de Trabajo GIRARDOT

Número 01

CIUDAD:	GIRARDOT	FECHA:	D06	M01	A2016	HORA	3:00 P.M.
----------------	----------	---------------	-----	-----	-------	-------------	-----------

DEPOSITANTE

NOMBRE	JOSE GONZALO VILLABA SUAREZ		
No. IDENTIFICACIÓN	11313899		
CALIDAD	PRESIDENTE		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 14 N° 15-25 ASOJUNTAS COMUNALES - GIRARDOT CUND.		
No. TELÉFONO	3202217790	Correo Electrónico	sindicatomuniouno@hotmail.com

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	<input checked="" type="checkbox"/> Convención Colectiva	<input type="checkbox"/> Pacto Colectivo	<input type="checkbox"/> Laudo Arbitral
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	MUNICIPIO DE GIRARDOT		
Y	<input checked="" type="checkbox"/> Organización Sindical	<input type="checkbox"/> Trabajadores	
SINDICATO(S) <small>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)</small>	SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GIRARDOT		
CUYA VIGENCIA ES	DEL 01-01-2016 AL 31-12-2019		
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)</small>	41	AMBITO DE APLICACION	<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input checked="" type="checkbox"/> Local
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>		No. Folios	2

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.
 Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.
 En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

EDUARDO ESPINOSA MURCIA
 Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Girardot

JOSE GONZALO VILLABA SUAREZ
 Presidente
 El Depositante

Sindicato de Trabajadores Municipales de Girardot

Personería jurídica resolución No. 1380 de noviembre de 24 de 1954

Diario Oficial No. 28650 de Diciembre 14 de 1954

FILIAL CUT

Girardot, Enero 5 de 2016

Señores
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
Inspección de Trabajo
Ciudad

Apreciado Señor,

Para su conocimiento y demás fines legales, nos permitimos allegar a su despacho la nueva convención colectiva de trabajo, suscrita entre el municipio de Girardot representado legalmente por diego johanny escobar guinea y el sindicato de trabajadores municipales de Girardot, representado legalmente por José Gonzalo Villalba Suarez, sin otro particular, se despide su atento servidor y amigo.

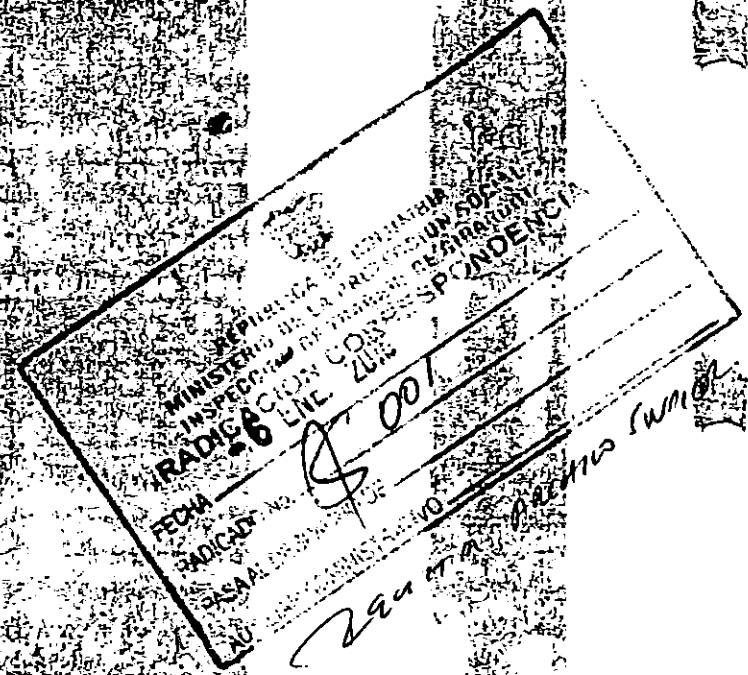
Cordialmente,


JOSE GONZALO VILLALBA
Presidente

Anexo

Original (2 folios)

2 Copias (4 folios)



4

Asunto: recibo de pago

De: María Catalina Espinosa Suarez (maracata25@hotmail.com)

Para: eduespinosa525@yahoo.es

Fecha: Jueves 7 de enero de 2016 14:47

Archivos adjuntos

- VerGuia.pdf (537,93 KB)



Alcaldía Municipal
Despacho

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GIRARDOT 2016-2019

Girardot-Cundinamarca, dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Quince (2015), atendiendo las diferentes actas que consolidan negociación del pliego de peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores del Municipio de Girardot, se consolidan convención colectiva las siguientes cláusulas:

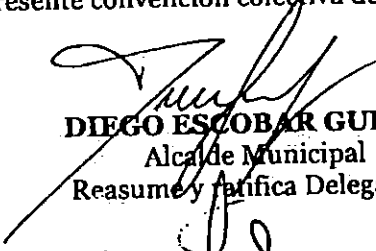
Cláusula Primera: Vigencia de la convención. La vigencia de la convención colectiva será de cuatro (4) años, término que comprende desde el primero (1) de Enero de 2016, hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Cláusula Segunda: Aumento Salarial. Durante la vigencia de la convención operara aumento salarial para el sindicato de trabajadores del Municipio de Girardot así:

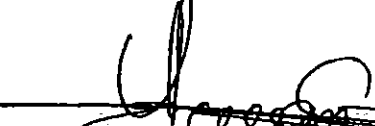
2016 aumento del 8%
2017 aumento del 8%
2018 aumento del 9%
2019 aumento del 10%

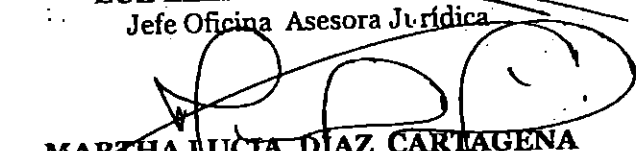
Cláusula Tercera Descuento Convencional: El Municipio de Girardot, descontara a los trabajadores que se beneficien con la convención el 50% del aumento del primer mes de cada año de vigencia de la convención.

Cláusula Quinta: Las cláusulas artículos, párrafos incisos apartes numerales u ordinales de las convenciones colectivas de trabajo celebradas con anterioridad que no sean modificadas ni sustituidas con este articulado, continuaran vigentes y se incorporan a la presente convención colectiva de trabajo.


DIEGO ESCOBAR GUINEA
Alcalde Municipal
Reasume y ratifica Delegación


ELIZABETH DELGADO LEGUIZAMON
Profesional Universitario de Talento Humano


LUZ ELENA MEDINA RAMOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

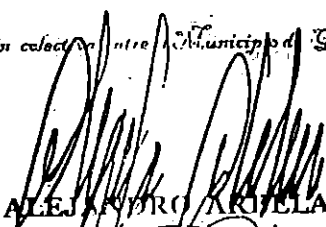

MARTHA LUCÍA DÍAZ CARTAGENA
Secretaria de Hacienda

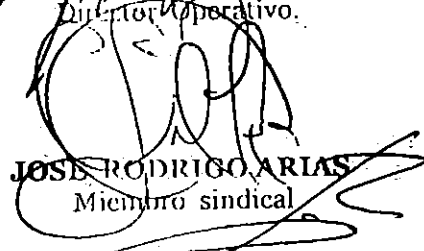
Girardot Tiene Con Qué!
Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cl. 17 Cra. 11 Esquina 5to piso
Tel. 8310574 - Fax 8335050
alcaldia@girardot-cundinamarca.gov.co

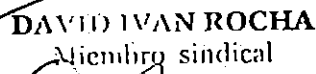


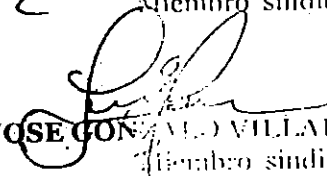
Alcaldía Municipal

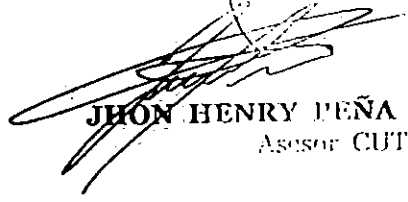
Continuación Convención colectiva entre el Municipio de Girardot y el Sindicato de Trabajadores del Municipio de Girardot 2016-2019


JOSE ALEJANDRO ARCE LAEZ CRUZ
Director Operativo


JOSE RODRIGO ARIAS
Miembro sindical


DAVID IVAN ROCHA
Miembro sindical


JOSE GONZALO VILLALBA SUAREZ
Miembro sindical


JOHN HENRY PEÑA SALGUERO
Asesor CUT

Girardot Tiene Con Qué!

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cll. 17 Cra. 11 Esquina 5to piso
Tél. 8310574 - Fax 8315050
alcaldia@girardot.cundinamarca.gov.co